Firmado digitalmente por PODESTA GAVILANO Luis Enrique FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2025 07:30:57 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Lima, 10 de Marzo del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001481-2025-D-FM/UNMSM

Visto el Expediente Digital Nº F01B4-20250000074 de fecha 27 de febrero de 2024 de la Facultad de Medicina, sobre emisión de resolución decanal designando a los miembros del Comité de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 22º a la letra dice: *«Autonomía de la Facultades. Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad»;*

Que los artículos 124º y 125º del Capítulo XIII de la Ley Universitaria - Ley N.º 30220, señalan, entre otros, que la responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y compromete a toda la comunidad universitaria (...) cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 003443-2022-R/UNMSM se aprueba la DIRECTIVA N.º 01-DGRS-2019, DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000229-2023-D-FM/UNMSM de fecha 25 de enero del 2023 se resuelve, Aprobar, en vías de regularización, a partir del 01 de enero de 2023, la conformación del COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, según anexo que en foja (1) forma parte de la presente resolución;

Que, con Oficio Nº 000176-2025-EPTM-FM/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, solicita la emisión de la Resolución de Decanato referente a la designación de los Miembros del Comité de Responsabilidad Social de la mencionada escuela;

Que, mediante hoja de envió Nº 000016-2025-CERSEU-FM/UNMSM, la Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina, emite opinión favorable a la designación de los docentes miembros del Comité de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220 con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

SE RESUELVE:

1º Dar por concluida las funciones al COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, aprobado mediante Resolucion de Decanato Nº 000229-2023-D-FM/UNMSM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º Aprobar, en vías de regularización, a partir del 01 de enero de 2025, la conformación del COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, según anexo que en foja (1) forma parte de la presente resolución.

Firmado digitalmente por FERNANDEZ GIUSTI VDA DE PELLA Alicia Jesus FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2025 20:03:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UMHRCQC**

3º Encargar a la Escuela Profesional de Tecnología Médica, el cumplimiento de la presente resolución.

4º Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento

Regístrese, comuníquese, archívese

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
DECANO (e)

mmb

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UMHRCQC**

COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2025
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

PRESIDENTE:	***Código:***
Mg. Katherine Janeth Cueto Torres	0A7632

MIEMBROS:	**Código:**
LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	
Mg. Eduardo Augusto Verastegui Lara	073784
Lic. Pilar Fernanda Alva Betalleluz	077909
Dra. Carmen Cristina Aranda Dextre	0A7373
Dr. Martin Gaspar Magallanes Sebastián	0A3068
TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	
Dr. Eduardo Martin Garay Ugaz	0A0544
Mg. María Isabel del Milagro Mendoza Correa	0A0545
Dr. Jesús Alberto Soto Manrique	0A7467
Mg Miguel Ángel Norabuena Robles	0A9240
RADIOLOGIA	
Lic. Alejandro Sánchez Portillo	06489E
Mg. José Fernando Vásquez Herrera	072346
Mg. Luis Frank Bernal Quispe	0A2237
Dra. Cecilia Muñoz Barabino	088498
TERAPIA OCUPACIONAL	
Lic. Betty Liliana Gonzáles Nuñez	09045A
Dra. Mery Margot Joachin del Carpio	0A7639
Mg. Yuly Magali Munive Cipriano	0A2439
Mg. Mirtha Felicia Sánchez Casas	090441

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UMHRCQC**